

ORDENANZA 2894/2014

VISTO:

La solicitud de un préstamo efectuada ante la Secretaría de Estado del Hábitat de la Provincia de Santa Fe, para la construcción de (20) veinte viviendas dentro del programa "Mi tierra, Mi casa", en esta administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se obtuvo una respuesta favorable al pedido formulado por parte del organismo provincial;

Que en virtud de lo expuesto se recibirá un préstamo de \$ 2.280.000, cuya devolución se efectivizará en forma automática, descontando cuotas mensuales de la Coparticipación de impuestos Provinciales y Nacionales;

Que como forma de pago y garantía de las obligaciones financieras que asuma la Municipalidad, se deberán afectar los fondos de coparticipación provincial y los aportes que eventualmente correspondan al Municipio, como así también autorizar la retención automática de los importes correspondientes a las cuotas;

Que el servicio financiero es a 10 años con el 6 % de interés sobre saldo;

Que los recursos obtenidos a través de este préstamo se destinarán a la construcción de (20) veinte viviendas en esta ciudad;

Que por lo expuesto, resulta necesario dictar la medida de gobierno que ampare tal determinación;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Intendente Municipal a suscribir convenio con la Secretaría de Estado del Hábitat y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de su dependencia para la obtención de un préstamo de \$ 2.280.000 (Pesos Dos millones doscientos ochenta mil) para el total de la obra con destino a la construcción de (20) veinte viviendas dentro de la operatoria "Mi Tierra, Mi Casa".

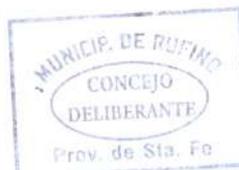
ARTÍCULO 2º: Aféctese como garantía del crédito a tomar la coparticipación que le corresponden por impuestos provinciales y nacionales a esta Municipalidad.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a la Contaduría General de la Provincia de Santa Fe a retener automáticamente de la cuenta de Coparticipación del Impuesto y Aportes del Municipio, los montos que correspondan por las cuotas de devolución del crédito que otorgue la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.
SALA DE SESIONES, Rufino 16 de Mayo de 2014.-

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D 21	Nº EXPTE
M 05	HORA 14
A 14	Firma

JULIANA BONINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



GERONIMO E. SOLIMANO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO